

INFORME N° 180-2005-AGN-OGAJ

A : **Lic. Teresa Carrasco Caverio**
Jefa Institucional

DE : **Dr. Lizardo Pasquel Cobos**
Director General de la OGAJ-AGN

ASUNTO : **Opinión legal sobre la solicitud de regularización administrativa de escritura, presentada por don FRANCISCO LEOPOLDO CENTURION CAMACHO.**

REFERENCIA : **Expediente N° 180-2005-AGN-OGAJ.**
Registro N° 503149.

FECHA : **Lima, 08 de agosto de 2,005.**

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. en atención al asunto y expediente de la referencia, de cuyo análisis esta Asesoría Jurídica se permite emitir la siguiente opinión legal:

- 1.) De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 1° de la Ley N° 27094, que modifica los artículos 61° y 62° del D. L. N° 26002; y la Directiva 01-99-AGN/DNDAAI aprobada por Resolución Jefatural N° 253-99-AGN/J, a partir del 29 de abril de 1,999, la regularización de Escrituras Irregulares que custodia el Archivo General de la Nación, en su conjunto, se realizarán mediante un proceso técnico administrativo, que se iniciará con la solicitud del usuario ante la Jefa Institucional, acompañado de la Constancia de Escritura Irregular, otorgado por la Dirección Nacional de Desarrollo Archivístico y Archivo Intermedio de la Entidad y el pago de una tasa administrativa por dicho concepto, cuyos requisitos han sido cumplidos por el recurrente, conforme acredita en autos.



- 2) Por consiguiente, estando a lo que se expone, a mérito de la Constancia de Escritura Irregular que se tiene a la vista, a lo dispuesto por la Ley N°27094, el D.L. N° 22634, la Directiva N°001-99-AGN/DNDAAI aprobada por Resolución Jefatural N°253-99-AGN/J, **PROCEDE** la regularización de la Escritura Pública de **COMPRAVENTA**, que obra en los registros del Ex – Notario Luis Ernesto del Portal Toledo, **otorgada por BERA INMOBILIARIA SRLTDA**, representada por don José Bellido Ramírez, **a favor de don FRANCISCO CENTURION CAMACHO y don LUIS RODOLFO LEON RAVINEZ GIRONDA**, con fecha 19 de julio de 1991, folio 2509 Vuelta, del Protocolo N° 06 y consta de 06 fojas útiles, se nota que **FALTA COMPLETAR ESPACIO VACIO RESPECTO AL NUMERO DE LIBRETA ELECTORAL DEL REPRESENTANTE DE BERA INMOBILIARIA SRLTDA (FOLIO 2509 VUELTA)**, cuya regularización solicita el recurrente, **siendo procedente la intervención del Doctor Marcia Rocío Calmet Fritz**, Notario Público de Lima, quien regularizará la escritura con indicación de la fecha en que se verifica este acto.

LPC/ncm



Atentamente.

ARCHIVO GENERAL DE LA NACION

Dr. Leonardo Pasquel Cobos
Director Gral. de la Of. de Asesoría Jurídica